

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.629 · 2010

ACUERDOS

Boletín Oficial, 10 de septiembre de 2010 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 26.629

Apruébase el Acuerdo para la Cooperación Científica-Tecnológica y Técnica entre la República Argentina y el Reino Hachemita de Jordania, suscripto en Buenos Aires —República Argentina—.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO PARA LA COOPERACION CIENTIFICA-TECNOLOGICA Y TECNICA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL REINO HACHEMITA DE JORDANIA, suscripto en Buenos ires el 22 de octubre de 2008, que consta de DIEZ (10) artículos, cuyas fotocopias autenticadas en idiomas castellano e inglés, forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).